DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Fecha: 29 de diciembre del 2022
Referencia: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DENONIMADO ZONA 17 - 422.648

Visto: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,

2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Considerando: Que, el artículo 3°, inciso X), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley n° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Qué, el artículo 4 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Qué, el artículo 15 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Metodología Utilizada

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Itauguá, ha elaborado la planilla de cómputo métrico de la Obra y ha solicitado presupuestos a empresas del rubro de la construcción, específicamente a las firmas ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, INGENIERO IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS y MLF SERVICIOS Y PROYECTOS, cuyos pedidos y respuestas forman parte del presente.

Asimismo, la citada Dirección ha tomado en consideración precios adjudicados por la propia Convocante en el llamado individualizado *con el ID 414238 del año 2022, cuyos antecedentes acompañan al presente dictamen.*

Qué, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el **PROMEDIO** obtenido de las **COMBINACIONES** de los precios de los 3 presupuestos de potenciales oferentes (punto 4 Res 1890/20) y un precio adjudicado por la propia Convocante, lo cual puede apreciarse en el cuadro que se desglosa a continuación:

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Construcción de Empedrado Zona 17 - 422.648

EMPRESA:				ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES		MLF PROYECTOS Y SERVICIOS		PRECIOS HISTORICOS DE ADJUDICACIONES CD N°5/2022 COR ID 414.238		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	
RUC:													
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	Calle Sin Nombre, Barrio San Miguel, Costa Dulce												
1	Levantamiento planimétrico	ml	150,0	3.000	450.000	3.200	480.000	3.000	450.000	2.520	378.000	2.930	439.500
2	Nivelación y compactación	ml	150,0	5.100	765.000	5.000	750.000	4.900	735.000	3.800	570.000	4.700	705.000
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	300,0	25.500	7.650.000	24.000	7.200.000	23.000	6.900.000	22.400	6.720.000	23.725	7.117.500
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	300,0	21.000	6.300.000	20.000	6.000.000	18.000	5.400.000	7.920	2.376.000	16.730	5.019.000
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	135,0	22.500	3.037.500	22.000	2.970.000	20.000	2.700.000	25.200	3.402.000	22.425	3.027.375
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	675,0	34.500	23.287.500	32.200	21.735.000	3.240	2.187.000	31.440	21.222.000	25.345	17.107.875
7	Compactación de empedrado	m2	675,0	4.000	2.700.000	4.500	3.037.500	4.200	2.835.000	3.240	2.187.000	3.985	2.689.875
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	675,0	5.100	3.442.500	5.200	3.510.000	4.500	3.037.500	4.360	2.943.000	4.790	3.233.250
9	Cartel de Obra	gl	1,0	900.000	900.000	750.000	750.000	800.000	800.000	836.400	836.400	821.600	821.600
10	Limpieza final	ml	150,0	3.080	462.000	3.220	483.000	2.850	427.500	2.480	372.000	2.908	436.200
	Calle Sin Nombre Compañía Potrero												
11	Levantamiento planimétrico	ml	48	3.000	144.000	3.200	153.600	3.000	144.000	2.520	120.960	2.930	140.640
12	Nivelación y compactación	ml	48	5.100	244.800	5.000	240.000	4.900	235.200	3.800	182.400	4.700	225.600
13	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	96	25.500	2.448.000	24.000	2.304.000	23.000	2.208.000	22.400	2.150.400	23.725	2.277.600
14	Colocación de cordones de H°A°	ml	96	21.000	2.016.000	20.000	1.920.000	18.000	1.728.000	7.920	760.320	16.730	1.606.080
15	Colchón de arena H: 20cm	m3	67	22.500	1.507.500	22.000	1.474.000	20.000	1.340.000	25.200	1.688.400	22.425	1.502.475
16	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	336	34.500	11.592.000	32.200	10.819.200	32.400	10.886.400	31.440	10.563.840	32.635	10.965.360
17	Compactación de empedrado	m2	336	4.000	1.344.000	4.500	1.512.000	4.200	1.411.200	3.240	1.088.640	3.985	1.338.960
18	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	336	5.100	1.713.600	5.200	1.747.200	4.500	1.512.000	4.360	1.464.960	4.790	1.609.440
19	Cartel de Obra		1	900.000	900.000	750.000	750.000	800.000	800.000	836.360	836.360	821.590	821.590
20	Limpieza Final		48	3.080	147.840	3.220	154.560	2.850	136.800	2.480	119.040	2.908	139.584
	Calle Frente al Club 20 de Junio Tramo a-b												
21	Levantamiento planimétrico	ml	175	3.000	525.000	3.200	560.000	3.000	525.000	2.520	441.000	2.930	512.750
22	Nivelación y compactación	ml	175	5.100	892.500	5.000	875.000	4.900	857.500	3.800	665.000	4.700	822.500
23	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	350	25.500	8.925.000	24.000	8.400.000	23.000	8.050.000	22.400	7.840.000	23.725	8.309.750
24	Colocación de cordones de H°A°	ml	350	21.000	7.350.000	20.000	7.000.000	18.000	6.300.000	7.920	2.772.000	16.730	5.855.500
25	Colchón de arena H: 20cm	m3	210	22.500	4.725.000	22.000	4.620.000	20.000	4.200.000	25.200	5.292.000	22.425	4.709.250
26	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.050	34.500	36.225.000	32.200	33.810.000	32.400	34.020.000	31.440	33.012.000	32.635	34.266.750
27	Compactación de empedrado	m2	1.050	4.000	4.200.000	4.500	4.725.000	4.200	4.410.000	3.240	3.402.000	3.985	4.184.250
28	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.050	5.100	5.355.000	5.200	5.460.000	4.500	4.725.000	4.360	4.578.000	4.790	5.029.500
29	Cartel de Obra		1	900.000	900.000	750.000	750.000	800.000	800.000	836.360	836.360	821.590	821.590
30	Limpieza Final		175	3.080	539.000	3.220	563.500	2.850	498.750	2.480	434.000	2.908	508.900
	Calle Frentea al Club 20 de Junio tramo B-C												
31	Levantamiento planimétrico	ml	35	3.000	105.000	3.200	112.000	3.000	105.000	2.520	88.200	2.930	102.550
32	Nivelación y compactación	ml	35	5.100	178.500	5.000	175.000	4.900	171.500	3.800	133.000	4.700	164.500
33	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	70	25.500	1.785.000	24.000	1.680.000	23.000	1.610.000	22.400	1.568.000	23.725	1.660.750
34	Colocación de cordones de H°A°	ml	70	21.000	1.470.000	20.000	1.400.000	18.000	1.260.000	7.920	554.400	16.730	1.171.100
35	Colchón de arena H: 20cm	m3	28	22.500	630.000	22.000	616.000	20.000	560.000	25.200	705.600	22.425	627.900
36	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	140	34.500	4.830.000	32.200	4.508.000	32.400	4.536.000	31.440	4.401.600	32.635	4.568.900
37	Compactación de empedrado	m2	140	4.000	560.000	4.500	630.000	4.200	588.000	3.240	453.600	3.985	557.900
38	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	140	5.100	714.000	5.200	728.000	4.500	630.000	4.360	610.400	4.790	670.600
39	Cartel de Obra		1	900.000	900.000	750.000	750.000	800.000	800.000	836.360	836.360	821.590	821.590
40	Limpieza Final		35	3.080	107.800	3.220	112.700	2.850	99.750	2.480	86.800	2.908	101.780
	Calle Comision Vecinal Hugo Poti												
41	Levantamiento planimétrico	ml	120	3.000	360.000	3.200	384.000	3.000	360.000	2.520	302.400	2.930	351.600
42	Nivelación y compactación	ml	120	5.100	612.000	5.000	600.000	4.900	588.000	3.800	456.000	4.700	564.000
43	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	240	25.500	6.120.000	24.000	5.760.000	23.000	5.520.000	22.400	5.376.000	23.725	5.694.000
44	Colocación de cordones de H°A°	ml	240	21.000	5.040.000	20.000	4.800.000	18.000	4.320.000	7.920	1.900.800	16.730	4.015.200
45	Colchón de arena H: 20cm	m3	144	22.500	3.240.000	22.000	3.168.000	20.000	2.880.000	25.200	3.628.800	22.425	3.229.200
46	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	720	34.500	24.840.000	32.200	23.184.000	32.400	23.328.000	31.440	22.636.800	32.635	23.497.200
47	Compactación de empedrado	m2	720	4.000	2.880.000	4.500	3.240.000	4.200	3.024.000	3.240	2.332.800	3.985	2.869.200
48	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	720	5.100	3.672.000	5.200	3.744.000	4.500	3.240.000	4.360	3.139.200	4.790	3.448.800
49	Cartel de Obra		1	900.000	900.000	750.000	750.000	800.000	800.000	836.360	836.360	821.590	821.590
50	Limpieza Final		120	3.080	369.600	3.220	386.400	2.850	342.000	2.480	297.600	2.908	348.960
													181.526.564

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Así el precio estimado GLOBAL asciende a la suma de **Gs. 181.526.564 (Guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos veintiséis mil quinientos sesenta y cuatro).**

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP Olga Franco, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones